



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

SALTA, 07 MAR. 2025

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 043-25
Expediente n° 282-048/25.-

VISTO, los informes de las Áreas Informática y Sistemas, Casinos y Administrativo Contable, y;

CONSIDERANDO

Que, el informe de fs. 2/4 da cuenta que la Licenciataria, a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 082/12, propuso implementar como enlace principal de comunicaciones para el monitoreo y control de todas sus salas, los servicios de la empresa Nubicom y un enlace 4G de back up de la empresa Telecom.

Que, el citado informe indica que durante la implementación se presentaron fallas en el enlace de back up y que a la fecha la última empresa mencionada se encuentra trabajando en la configuración solicitada para las salas de juegos de la operadora. Agrega que a la fecha los Casinos de propiedad de la licenciataria cuentan solo con el servicio de comunicación principal provisto por Nubicom;

Que, durante ese proceso, en el Casino Las Lajitas se produjo un corte en la comunicación desde el día 15 a las 20:00 hasta el 19 a las 23:48 del mes de febrero del corriente año, generando el cierre de la sala como consecuencia desde el 16 hasta el 19 del mismo mes, en los términos del decreto que autorizaba el cambio de proveedor del sistema de comunicación "*...Hágase saber al operador que podrá implementar el mismo pero que el funcionamiento del casino está supeditado a la comunicación de los datos en los términos establecidos en la reglamentación.*"

Que, el artículo 18 de la Resolución 082/12, establece el plazo máximo de indisponibilidad (perdida de registro de actividad) parcial o total por sala de juego en 12 horas mensuales, cumplidos los cuales es condición de clausura y apagado de las máquinas;

Que, el cierre de la sala obliga a que este Regulador determine un net win presuntivo para el cálculo del canon y tasa de fiscalización correspondiente. En ese sentido las áreas técnicas lo han determinado en la ///



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N°

043-25

Expediente n° 282-048/25.-

suma de \$ 3.019.516,38, monto que fuera notificado en fecha 5 de marzo de 2025;

Que, a tales fines, se informa que para determinar el monto mencionado supra, se tomó en cuenta el total del net win del mes anterior (enero 2025) de esa Sala y se lo dividió por la cantidad de días del mes para determinar un promedio del valor diario y a ese resultado se lo multiplico por la cantidad de días que permaneció cerrada la sala;

Que, ha tomado intervención Asesoría Letrada;

Que, el Directorio, con arreglo a las facultades conferidas por la Ley 7020 y modificatoria, en su reunión, resuelven dictar el presente instrumento;


Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


RESUELVE:

Artículo 1º.- DETERMINAR en la suma de \$3.019.516,38 (pesos tres millones diecinueve mil quinientos dieciséis con 38/100), el net win presuntivo correspondiente a los días 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2025, en los que la Sala Las Lajitas permaneció cerrada, de conformidad a los considerandos.-

Artículo 2º.- REGISTRAR, notificar y archivar.-


ADRIÁN AMÓN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Ltc. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR